

Facilidades Administrativas 2010

División Fiscal

Junio de 2010, Alerta No. 9

Alerta



El pasado 16 de junio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución de Facilidades Administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan, misma que estará vigente del 1° de mayo de 2010 al 30 de abril de 2011, aclarándose que dichas facilidades serán aplicables para todo el ejercicio fiscal de 2010.

Respecto de la resolución que estuvo en vigor hasta el 30 de abril de 2010, la nueva resolución no tiene cambios relevantes que ameriten mayor comentario o análisis.

En caso de requerir mayor información, nos ponemos a sus órdenes en los correos electrónicos:

Luis.Arguelles@mx.gt.com

Santos.Briz@mx.gt.com

Mario.Rizo@mx.gt.com